

158.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2016

CE158.R6
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE158.R6

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL 2016-2021

LA 158.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el proyecto de *Plan de acción para la prevención y el control de la infección por el VIH y las infecciones de transmisión sexual 2016-2021* (documento CE158/18, Rev. 1),

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL 2016-2021

EL 55.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Plan de acción para la prevención y el control de la infección por el VIH y las infecciones de transmisión sexual 2016-2021* (documento CD55/__);

Considerando que el plan concuerda con las estrategias mundiales del sector de la salud para el VIH y las infecciones de transmisión sexual (ITS) elaboradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el período 2016-2021, la Estrategia Mundial del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

(ONUSIDA) para 2016-2021 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3,¹ y que constituye una meta clara a largo plazo para poner fin a las epidemias del sida y de las infecciones de transmisión sexual como problemas de salud pública en la Región de las Américas para el 2030;

Refiriéndose al proyecto de resolución de la Asamblea Mundial de la Salud del 2016 en el cual se apoyan los planes y las estrategias para alcanzar dicha meta a nivel mundial;

Consciente del impacto que estas epidemias tienen en la Región de las Américas, especialmente en las poblaciones clave y otras poblaciones prioritarias en situación de vulnerabilidad;

Reconociendo la necesidad de reducir y eliminar el flagelo del estigma, la discriminación y la violación de los derechos humanos de las poblaciones clave y las personas con VIH;

Reafirmando que el plan proporciona continuidad y aprovecha los logros del plan estratégico regional anterior para el control de la infección por el VIH/sida y las ITS (2006-2015) y la *Estrategia y plan de acción para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y de la sífilis congénita* (2010-2015);

Consciente del efecto sinérgico de la ejecución de este plan con otros planes y estrategias de la OPS aprobados por los Cuerpos Directivos;

Teniendo en cuenta que el plan refleja las prioridades y el compromiso de los Estados Miembros, la sociedad civil y los organismos multilaterales y bilaterales de poner fin a las epidemias del sida y de las ITS en la Región de las Américas como problema de salud pública para el 2030,

RESUELVE:

1. Aprobar el *Plan de acción para la prevención y el control de la infección por el VIH y las infecciones de transmisión sexual 2016-2021* (documento CD55/___).
2. Instar a los Estados Miembros, según corresponda y teniendo en cuenta sus contextos, necesidades y prioridades, a que:
 - a) sigan dando prioridad a la prevención y el control de la infección por el VIH y las ITS en las agendas nacionales del sector de la salud pública y de los sectores sociales;

¹ Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades (resolución A/RES/70/1 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2015).

- b) fortalezcan la rectoría y la gobernanza de la respuesta a la infección por el VIH y las ITS, con la participación activa de la sociedad civil, para efectuar intervenciones interprogramáticas y multisectoriales eficaces y coordinadas;
- c) formulen, examinen y armonicen estrategias y planes nacionales para la infección por el VIH y las ITS, con objetivos y metas nacionales para el 2020 y el 2030, de acuerdo con las estrategias, los planes y las metas mundiales y regionales, e informen regularmente sobre el progreso;
- d) fortalezcan los sistemas integrales de información estratégica para describir la epidemia de la infección por el VIH y las ITS y el proceso continuo de servicios para la infección por el VIH y las ITS, con datos más detallados para que se puedan hacer análisis subnacionales, de género y otros tipos de análisis de equidad;
- e) elaboren y examinen regularmente normas y directrices en conformidad con las recomendaciones más recientes de la OMS y la evidencia científica;
- f) realicen intervenciones de gran impacto a lo largo del proceso continuo de promoción de la salud, prevención de la infección por el VIH y las ITS, diagnóstico, atención y tratamiento, adaptadas a las necesidades de poblaciones clave y de otras personas en situación de vulnerabilidad y basadas en las características epidémicas locales, que aborden el tratamiento integrado de las infecciones oportunistas, otras coinfecciones y comorbilidades;
- g) continúen con las medidas en marcha para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH y la sífilis congénita, prestando especial atención al diagnóstico y el tratamiento de la sífilis materna y a la segunda fase de la estrategia de eliminación, que incluye la eliminación de la transmisión maternoinfantil de otras infecciones pertinentes para la salud pública, como la hepatitis B y la enfermedad de Chagas en zonas endémicas;
- h) elaboren y ejecuten planes y estrategias para la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos, haciendo hincapié en la resistencia gonocócica y la farmacorresistencia del VIH, y fortalezcan la capacidad de los laboratorios nacionales para vigilar la resistencia;
- i) adapten la prestación de servicios para la infección por el VIH y las ITS sobre la base de un enfoque centrado en la persona y en la comunidad, por medio de equipos multidisciplinarios que incluyan proveedores no profesionales capacitados, y una red integrada de servicios de salud que aumente la capacidad de resolución del primer nivel de atención, para abordar las necesidades clínicas y psicosociales de las personas con VIH, las poblaciones clave y otras personas en condiciones de vulnerabilidad según la epidemia local, con enfoques apropiados para la edad y desde el punto de vista cultural y lingüístico, a fin de lograr la equidad, maximizar el impacto, velar por la calidad y eliminar el estigma y la discriminación;

- j) mejoren la integración de los servicios para la infección por el VIH y las ITS a fin de abordar adecuadamente la salud maternoinfantil, la salud sexual y reproductiva, las coinfecciones del VIH, en particular con la tuberculosis, y las comorbilidades, con intervenciones específicas para reducir los daños causados por los trastornos debidos al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, y para detectar y tratar las enfermedades mentales de manera temprana;
 - k) fortalecer la capacidad de los laboratorios para detectar y diagnosticar la infección por el VIH, las ITS, las infecciones oportunistas y otras coinfecciones, así como para efectuar el seguimiento clínico, de acuerdo con las recomendaciones más recientes de la OMS, priorizando el uso de medios de diagnóstico precalificados por la OMS y asegurando el empleo de prácticas de garantía de la calidad;
 - l) aseguren el suministro ininterrumpido de vacunas, medicamentos, medios de diagnóstico, condones y otros productos básicos estratégicos relacionados con la infección por el VIH, las ITS y las infecciones oportunistas, que sean asequibles y de calidad garantizada, fortaleciendo las estructuras y los procesos de gestión de la cadena de suministro, entre ellos las proyecciones, las compras, el almacenamiento y la distribución;
 - m) fortalezcan la capacidad y las competencias técnicas de la fuerza laboral nacional de salud, y aborden y eliminen el estigma, la discriminación y otras formas de violación de los derechos humanos en el sector de la salud;
 - n) faciliten el empoderamiento de la sociedad civil y permitan su participación en el suministro de servicios eficaces y sostenibles de promoción de la salud, y de prevención, atención y tratamiento de la infección por el VIH y las ITS;
 - o) aumenten y optimicen el financiamiento público con equidad y eficiencia para la sostenibilidad de la respuesta a la infección por el VIH y las ITS, e integren las intervenciones de prevención, atención y tratamiento en servicios de salud integrales, universales y de buena calidad que se amplíen progresivamente según la necesidad y con un enfoque centrado en la persona, tomando en cuenta que, en la mayor parte de los casos, un gasto público de 6% del PIB destinado al sector de la salud es un punto de referencia útil;
 - p) aumenten la eficiencia en la compra de productos básicos estratégicos por medio de mecanismos regionales y subregionales de negociación de precios y adquisiciones, como el Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (Fondo Estratégico).
3. Solicitar a la Directora que:
- a) apoye la ejecución de este plan de acción mediante un enfoque de cooperación técnica coordinado e interprogramático para abordar la integración de la respuesta a la infección por el VIH y las ITS en la estrategia más amplia de acceso universal a la salud y cobertura universal de salud y en conexión con otros planes y estrategias regionales;

- b) apoye a los Estados Miembros en la formulación y el examen de estrategias y planes nacionales para la infección por el VIH y las ITS, con el establecimiento de metas y la revisión de los programas para monitorear el progreso;
- c) proporcione apoyo técnico a los Estados Miembros para fortalecer los sistemas de información y las estrategias de vigilancia y monitoreo de la infección por el VIH y las ITS, y aumentar la capacidad de los países para generar información estratégica de buena calidad sobre la infección por el VIH y las ITS;
- d) proporcione apoyo técnico a los Estados Miembros para la formulación y el examen de políticas y normas, y la ejecución de intervenciones de gran impacto a lo largo del proceso continuo de prevención, diagnóstico, atención y tratamiento de la infección por el VIH y las ITS, sobre la base de las recomendaciones más recientes de la OMS, velando por la calidad y la equidad;
- e) brinde apoyo a los países para acelerar el progreso hacia la eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH y de la sífilis congénita, así como de otras infecciones transmitidas de madre a hijo que son pertinentes para la salud pública, como la hepatitis B y la enfermedad de Chagas en las zonas endémicas, y coordine el proceso de validación de la eliminación a nivel regional;
- f) abogue por un entorno favorable que asegure el acceso a la salud para personas con VIH, las poblaciones clave y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo, a petición de los Estados Miembros, políticas, directrices e instrumentos de derechos humanos relacionados con la salud que aborden la desigualdad de género, la violencia de género, el estigma, la discriminación y otras restricciones de los derechos humanos;
- g) abogue por el empoderamiento de las personas y las comunidades y por su participación válida, eficaz y sostenible en el suministro de atención;
- h) abogue por el aumento de la capacidad de la fuerza laboral nacional para proporcionar atención de buena calidad y centrada en la persona en servicios de salud sin estigmas ni discriminación;
- i) abogue por el pleno financiamiento de la respuesta a la infección por el VIH y las ITS y la inclusión de intervenciones de prevención, atención y tratamiento de la infección por el VIH y las ITS en servicios de salud integrales, universales y de buena calidad que se amplíen progresivamente según la necesidad y con un enfoque centrado en la persona;
- j) apoye a los Estados Miembros por medio del Fondo Estratégico de la OPS para mejorar los procesos de compras, gestión del suministro y distribución a fin de asegurar el acceso ininterrumpido a vacunas, medicamentos, medios de diagnóstico, condones y otros productos básicos relacionados con la infección por el VIH y las ITS, que sean asequibles y de calidad garantizada, de acuerdo con la precalificación de la OMS;
- k) presente un examen de mitad de período a los Cuerpos Directivos en el 2018 y un informe final en el 2021.

(Cuarta reunión, 21 de junio del 2016)
